



SDM-SC- 63245

Señor (a)
EXCEHOMO VILLAMIL AVENDAÑO
Calle 159 A No. 91-06 Apartamento 203
Telefono 3044648150
Bogotá

[illegible]

REF RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SDM - 56315

Respetado señor VILLAMIL, cordial saludo

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que se solicitó visita para confirmar dirección de envío de notificación, con ocasión al comparendo **11001000000025057735 de fecha 28 de Octubre de 2019**, mediante el cual fue declarado (a) contraventor(a) de las norma de tránsito, por lo anterior, una vez se tenga dicho documento, se informara sobre el resultado de su petición

Lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 -Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones

“Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto”


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



Bogotá D.C., 14 de abril de 2020

SDM-SC- 63245

Señor (a)
EXCEHOMO VILLAMIL AVENDAÑO
Calle 159 A No. 91-06 Apartamento 203
Teléfono 3044648150
Bogotá

REF. RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SDM – 56315

Respetado señor VILLAMIL, cordial saludo

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que se solicitó visita para confirmar dirección de envío de notificación, con ocasión al comparendo **11001000000025057735 de fecha 28 de Octubre de 2019**, mediante el cual fue declarado (a) contraventor (a) de las norma de tránsito, por lo anterior, una vez se tenga dicho documento, se informara sobre el resultado de su petición

Lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 -Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones

"Paragrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en las plazas aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalada en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dara respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto"



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: **ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000025057735

FECHA INFRACCIÓN	CÓD	PLACA
10/28/2019 15:30:54	C 32	EB9477
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
LIDA VANESSA CASTRO SODGAMOSO	SDM	CENTRO DE GESTIÓN

TIPO DOC	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadana	19218130	EXCEHOMO VILLAMIL AVENDAÑO VILLAMIL AVENDAÑO

FECHA CURSO	TIPO DOC	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2019-10-29 13:16:40	(1) Generación archivo comparendo	
2019-10-31 15:24:46	(3) Registro devolución, Causal DESCONOCIDO-DEV A REMITENTE	
2019-11-28 8:41:35	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AISO 138 DEL 2019-11-20 NOTIFICADO 27/11/2019	
2019-11-28 9:06:28	(4) Registro envío a SICON	No Aplica
2019-11-28 9:06:28	(4) Registro envío a SICON	No Aplica

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



COMPARENDO ELECTRÓNICO ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025057735

Fecha de Imposición: 29 de octubre de 2019



Orden de Comparendo: Código Móvil y la Imposición de la multa por la
www.movilidadbogota.gov.co

Información de la infracción
Código Infracción: C.32
Descripción: No respetar el paso de peatones que cruzan una vía en sitio permitido para ellos y no darles la prelación en los franques para ello establecidos
Fecha Hora infracción: 28 de octubre de 2019 a las 15:10:54

Dirección de la Infracción - Sentido Carretil - Localidad
CR 7 CL 53 CHAPINERO

OBSERVACIONES
NO RESPETAR EL PASO DE PEATONES EN LAS FRANQUES

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre: EXCEHOMO VILLAMIL AVENDANO VILLAMIL AVENDANO
Tipo y No. Identificación: CC 19218130
Placa: B55477
Dirección: CRA 100A # 100A 08 BOGOTÁ

Nombre del Locatario: Tipo y No. Identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

LIDA VANESSA CASTRO SOLAMOSO
Placa: 187386

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

LIDA VANESSA CASTRO
Placa: 187386



Respetado(a) señor(a) EXCEHOMO VILLAMIL AVENDANO VILLAMIL AVENDANO

La Secretaría de Movilidad le informa que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 789 de 2007 modificado por el artículo 12 de la Ley 1733 de 2010, fue emitido el comparendo de tránsito en el sitio de la infracción por la placa B55477 por la infracción C.32.

Por lo anterior, se le pide **Identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automóvil para que asuma la respectiva obligación de pago** y en todo caso, como quien fue en su calidad de propietario o conductor delegado el pago de la multa, atendiendo la norma, donde cuenta con las siguientes opciones:

1. Asumir la responsabilidad de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, en la medida de lo posible, administrativamente, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la página final del presente comparendo.

2. Ante la comisión de la infracción, y de acuerdo a las condiciones de valor de la multa del 20% o el 25% de acuerdo con los valores que se señalan a continuación:

2.1 Dentro de los primeros diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibimiento de la notificación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, considerando la suma de \$200.000 en los casos de infracciones autorizadas o "condonadas" en virtud de la ley de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comparendo.

2.2 En los diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibimiento de la notificación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, considerando la suma de \$100.000 en los casos de infracciones autorizadas o "condonadas" en virtud de la ley de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comparendo.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo en los sitios autorizados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS.** Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicados, el descuento no será aplicable y deberá cancelar el valor ascendente de la multa impuesta.

1. Presentar personalmente o por adelantado en audiencia pública (NO se recibe comunicado escrito de derecho de petición) en el SuperCAJE de Movilidad ubicada en la CAL 14 No. 37-35 de LAJETA y horas de 7:00 p.m. a 4:00 p.m. en los terminales legales establecidos por los artículos 126 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 201 del Decreto 610 de 2012 y 337 de la Ley 760 de 2007.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso comparendal normal, en donde que podrá venirle al curso de pedagogía en audiencia pública y en la oficina de atención al ciudadano.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Telefono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Informacion Linea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

11001000000023416334

FECHA INFRACCIÓN

CÓD

PLACA

05/20/2019 09:21:21

C 02

EB5477

[Ver Comparendo](#)

[Ver Comparendo Notificado](#)

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

SANDY MILLAMIL CASTELLANOS

87941

DEAP

TIPO DOC

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

19218130

EXCEHOMO MILLAMIL AVENDAÑO MILLAMIL AVENDAÑO

FECHA CURSO

TIPO DOC

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2019-5-20 16:38:14 0

(1) Generación archivo comparendo

[7](#)

2019-6-25 7:12:58 0

(3) Registro devolución, Causal DIRECCION ERRADA

[7](#)

2019-7-12 4:18:33 0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION
AMSQ 127 DEL 2019-07-08 NOTIFICADO 15/07/2019

[7](#)

2019-7-12 4:23:3 0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

[Volver](#)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023416334

Fecha de Imposición 20 de mayo de 2019



Para más información comparendo y la web de Bogotá D.C. visite
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción C 02
Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos
Fecha Hora Infracción 20 de mayo de 2019 09:11:21

Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 24 - CL 37 TEUSAQUILLO

OBSERVACIONES
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CMT

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre EYCEHMO VILLAMIL AVENDANO VILLAMIL AVENDANO
Tipo y No. Identificación CC 19218130
Dirección CRA 106A # 65A-08
BOGOTÁ Bogotá D.C.
Placa EB5477

Nombre del Locatario **Tipo y No. Identificación**

Dirección.

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

LÓPEZ RODRIGUEZ JAIME ANDRES
Placa 67941

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

SANDY VILLAMIL
Placa 181741



Respetado(a) señor(a) VILLAMIL

La Secretaría Distrital de Movilidad informa que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1 del artículo 135 del Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 181 de 2010, se requiere la orden de comparendo del punto, por cuanto el vehículo de placa EB5477 fue evidenciado en la comisión de la infracción C 02 por lo anterior es necesario identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación. En su defecto y en todo caso como que a que en su calidad de propietario se encuentre obligado al pago de la multa, considerando la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, en moneda de la ciudad, al agente administrativo, en un momento posterior al día siguiente al de la infracción, en el momento de pago, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente como estado.

2. Aceptar la comisión de la infracción y aceptar a su voluntad, del valor de la multa del 50% al 25%, de acuerdo con los planes que se verifiquen a continuación:

2.1 Dentro de los primeros cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la infracción, en el momento de pago, se debe pagar el 50% del valor de la multa, en moneda, en un monto de \$20.000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de gestión de pagos, en cuyo caso el procedimiento señalado en el reverso del presente comparendo.

2.2 Entre los días hábiles del 12 al 28, contados a partir del día siguiente al de la infracción, se podrá acceder al descuento de 25% del valor de la multa, cuando la suma de \$30.000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de gestión de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comparendo.





Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	EXCEHOMO VILLAMIL AVENDAÑO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 19218130
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 106A# 65A-08	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTIENE@YAHOO.COM
Teléfono:	4424220	Teléfono móvil:	3015438180
Fecha de actualización:			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Registros: 6

com_numero	...	DOCUM...	per...	per...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saqueo_documento	DIRE. INFRACTOR	TEL. INFRACTOR	CONTRAVENCION	DESCRIP
9275435	1	19218130	EXCEHOMO	VILLAMIL	05/13/2083	CANCELADO		0			38	CRUZAR
393936	1	19218130	EXCEHOMO	VILLAMIL	09/04/2015	TSWC55	TRANSPORTE PUBLICO	0	CRA 78 C Nº 67 B - 91	7249003	TS87	CUANDO :
11001000000233237288	1	19218130	EXCEHOMO	VILLAMIL	04/08/2019	EB5477	CANCELADO	0	B		TS31	NO ACP
1100100000023332406	1	19218130	EXCEHOMO	VILLAMIL	05/20/2019	EB5477	CANCELADO	0	ELL 159 91 A 86		C02	ESTACIO
1100100000023416334	1	19218130	EXCEHOMO	VILLAMIL	05/20/2019	EB5477	VIGENTE	414100	CRA 106A # 65A-08	4424220	C02	ESTACIO
1180100000025057735	1	19218130	EXCEHOMO	VILLAMIL	10/28/2019	EB5477	VIGENTE	414100	CRA 106A # 65A-08	4424220	C32	INC RESN

solicitud auditoria comparendos 23416334 y 25057735 >  

Adriana Hernandez Morales <ahernandez@movilidadbogota.gov> 11:46 (hace 9 minutos) ☆ ↩ ⋮
para Jorge ▾

Buenos días solicito que se realice auditoría en la dirección CRA 106A # 65A-08, favor si la dirección es errada o si el ciudadano EXCEHOMO VILLAMIL AVENDAÑO es destinatario desconocido

--

ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

Subdirección de Contravenciones de Tránsito / Abogada Fielescho de Perseón

Hecho ante Jistrat de Movilidad

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



con_numero	...	00CUM...	per...	per...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_docum	BIR.	INFRACITOR	TEL.	INFRACITOR
11001060808819115823	1	51574271	BLANCA	SUAREZ	83/21/2018	RBN523	VIGENTE	398600	KR	11 A ESTE No. 30 - 29 SUR	2867186	-
11001888808821472768	1	51574271	BLANCA	SUAREZ	11/19/2818	RBN523	VIGENTE	398688	KR	11 A ESTE No. 30 - 29 SUR	2867186	-
1100100000823449975	1	51574271	BLANCA	SUAREZ	86/28/28.9	RBN523	VIGENTE	414188	CRA	4 A ESTE N- 30 29 SUR	2867106	-
11001000080825877817	1	51574271	BLANCA	SUAREZ	12/12/2819	RBN523	CANCELADO	0	CRA	4 A ESTE N- 30 29 SUR	2867186	-

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Telefono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

110010000000023449975

FECHA INFRACCIÓN	CDP	PLACA
06/28/2019 14:01:03	C 14	RSNS23
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	PUENTE E IMPOSICIÓN
LEIDY VANNESSA BOLAÑOS CUBIDES	SDM	CENTRO DE GESTIÓN

TIPO DDC	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
CEDULA CIRCUNDA	61674271	BLANCA IMELDA SUAREZ

FECHA CURSO	TIPO DDC	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2019-7-2 10:59:32 D	(1) Generación archivo comparendo	
2019-7-6 16:26:53 D	(2) Registro de ubicación, Central DIRECCION NO EXISTE	
2019-7-26 6:34:45 D	(3) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION #450128 DEL 2019-07-19 NOTIFICADO 26/07/2019	
2019-7-26 6:56:45 D	(4) Registro envío a SICON	No aplica

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
informacion Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



COMPARENDO ELECTRONICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023449975
Fecha de Imposición 02 de julio de 2019



Consulte la orden de comparendo y la existencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción
C 14

Descripción
Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado

Fecha Hora Infracción
28 de junio de 2019 14:01:03

Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 7 - CL 92 - CHAPINERO

OBSERVACIONES
EXISTE VIDEO DE LA INFRACCION TRANSITA POR EL CARRIL PREFERENCIAL SOLO BUS

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO

Nombre	Tipo y No. identificación	Placa
BLANCA IMELDA SUAREZ	CC 51578271	RBN523
Dirección CRA 8 A ESTE N- 38 29 SUR	BOGOTÁ	
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación	



Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

LEIDY VANNESSA BOLAÑOS CUBIGES
Placa 187246

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

LEIDY VANNESSA BOLAÑOS
Placa 187246

Respetado(a) señor(a)

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002 y modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto por cuanto el vehículo de placa RBN523 fue evidenciado en la comisión de la infracción C 14. Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación, en su defecto y en todo caso, reconozca que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.

2. Aceptar la comisión de la infracción y acceder a los descuentos del valor de la multa del 50% o el 75%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:

2.1. Dentro de los primeros cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$307.000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

2.2. Entre los días hábiles doce (12) a veintidós (22), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 75% del valor de la multa, cancelando la suma de \$318.500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472

1111
515

de C/649-04
Peso 00 C/10.507

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062.917-9

POSTEXPRESSO
 Centro Operativo: **JAC CENTRO**
 Orden de Servicio: **121C4504**

Fecha de Emisión: **30/01/2019 17:47:07**



YG232722822C0

1111
587

JAC CENTRO
CENTRO A

Valores	Remite	Causal Operaciones																					
Peso Factuador: 200 Peso Valorización: 2 Peso Factuación: 200 Valor Declarado: 50 Valor Flete: 52.500 Costo de Manejo: 50 Valor Total: 10	Nombre: Rafael ESCOBAR ALCAZAR MAYOR DE ALBERTO Servicio: Dispositivo Personal Dirección: Carretera Antioqueña N° 100 Dirección: Carretera Antioqueña N° 100 Teléfono: 3649400 Código Postal: 11161 Referencia: 110010097023245975 Teléfono: 3649400 Código Postal: 11161 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dirección: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111150	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>☒</td><td>Retenido</td></tr> <tr><td>☒</td><td>No emitido</td></tr> <tr><td>☒</td><td>No cobrado</td></tr> <tr><td>☒</td><td>No retirado</td></tr> <tr><td>☒</td><td>Declaración</td></tr> <tr><td>☒</td><td>Credencial</td></tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>☒</td><td>☒</td><td rowspan="4">Comentarios</td></tr> <tr><td>☒</td><td>☒</td></tr> <tr><td>☒</td><td>☒</td></tr> <tr><td>☒</td><td>☒</td></tr> </table>	☒	Retenido	☒	No emitido	☒	No cobrado	☒	No retirado	☒	Declaración	☒	Credencial	☒	☒	Comentarios	☒	☒	☒	☒	☒	☒
☒	Retenido																						
☒	No emitido																						
☒	No cobrado																						
☒	No retirado																						
☒	Declaración																						
☒	Credencial																						
☒	☒	Comentarios																					
☒	☒																						
☒	☒																						
☒	☒																						
	Nombre: Rafael ESCOBAR ALCAZAR MAYOR DE ALBERTO Dirección: Carretera Antioqueña N° 100 Código Postal: 11161 Teléfono: 3649400 Código Operativo: 111150	Fecha de entrega: 05-07-19 Observaciones del cliente: COMPARENCIA																					



1111587111151506332722822C0



STTB

COMPARENDOS

04/01/2

mkadri

RESOLUCIONES

«Resolucion

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTA D.C.

Comparendo: 23449975

11001000 000023449975

Fecha: 06/20/2019

Placa: RBN523

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 51574271

Nombre: BLANCA IMELDA SUAREZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	970508	2	AUDIENCIA PUBLICA	08/05/2019	09/04/2019
2019	970508	3	FALLO	09/05/2019	



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL * BLANCAIMELDA SUÁPEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO CÉDULA CIUDADANÍA - 51574271
ESTADO DE LA PERSONA ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 4 A ESTE N° 30 29 SUR	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico	
Teléfono:	2067186	Teléfono móvil	3125358202
Fecha de actualización			

SOLICITUD AUDITORIA COMPARENDO 23449975



Adriana Hernandez Morales <ahernandez@movilidadbogota.gov> 13/22 (hace 2 minutos) ☆ ↶ ⋮
para Auditorias ▾

Buena tarde solicito que se realice auditoria en la dirección CRA 4 A ESTE N° 30 29 SUR , favor informar si la dirección existe o no

--

ADRIANA HERNÁNDEZ / MORALES

Asesoría de Convivencia y Seguridad Transitoria y Atención a la Dirección de Atención
Comunidad y Tránsito de Movilidad

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19627

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-56315/ EXCEHOMO VILLAMIL AVENDAÑO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-63245 d eI 14 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

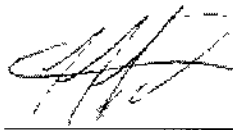
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (15) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

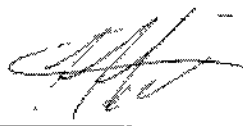
56315.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)